



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 14 de diciembre de 2022

VISTOS, el Informe N°471-2022-SUNARP/DTR, del 02 de diciembre del 2022, de la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 1409-2022-SUNARP/OPPM, del 06 de diciembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 022-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 13 de diciembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 471-2022-SUNARP/DTR, derivado mediante proveído de la Gerencia General en el cual indica que continúe con el trámite correspondiente, la Dirección Técnica Registral, informa que, por motivos del descanso físico vacacional de la servidora Carmen Salome Sandoval Pinto, quien se desempeña como Subdirectora (e) de Formación Registral, resulta necesario se encarguen las funciones de la citada unidad orgánica al servidor Yuri Omar Zelayaran Melgar, en adición a sus funciones de Especialista en Capacitación de la Subdirección de Formación Registral, del 19 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023.

Que, a través del Memorándum N° 1409-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal 2022 y previsión presupuestal 2023, para la encargatura de funciones señalada.

Que, mediante Informe Personal N° 022 -2022-SUNARP/OGRH, se señala que conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y a las disposiciones emitidas en las preguntas frecuentes

del Oficio Múltiple N°16-2022-SERVIR-GDSRH en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N°31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y, teniendo en cuenta que el encargo de funciones es excepcional y temporal debido al uso de goce vacacional, el servidor Yuri Omar Zelayaran Melgar puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Subdirector de Formación Registral en adición a sus funciones de Especialista en Capacitación de la Subdirección de Formación Registral, del 19 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023;

De, conformidad al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Encargo de funciones

Disponer el encargo de funciones como Subdirector de Formación Registral al servidor Yuri Omar Zelayaran Melgar, del 19 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023, en adición a sus funciones de Especialista en Capacitación de la Subdirección de Formación Registral.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**